



PERÍODO 2025

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	RAMIREZ PARDO ROBERTO ANDRES
CÉDULA:	2200006712
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JOSE DE GUAYUSA
DIGNIDAD QUE EJERCE:	PRESIDENTA/ PRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
26/05/2026	AUDITORIO DEL GAD PARROQUIAL DE SAN JOSE DE GUAYUSA	18

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
Promover y gestionar el desarrollo de proyectos económicos, productivos, ambientales, políticos y sociales, con alta sostenibilidad y sustentabilidad, que permitan generar el progreso de sus habitantes en las diferentes comunas y comunidades de la Parroquia.	"Adquisición de alimentos de primera necesidad para la implementación del proyecto de fortalecimiento a los grupos de atención prioritaria mediante la entrega de kits alimenticios en la parroquia San José de Guayusa, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana." Guayusa Activa: Implementación de un programa de bailoterapia para el fortalecimiento de la salud, la recreación y el bienestar comunitario en la parroquia San José de Guayusa, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana. Plan de fortalecimiento de la capacidad local mediante la contratación del servicio de alquiler de camionetas 4x4, con conductor, para la atención de brigadas médicas y de los grupos de atención prioritaria en la parroquia San José de Guayusa, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana Fortalecimiento del sistema de educación en la parroquia San José de Guayusa, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, mediante la dotación de material didáctico a la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe (UECIB) Wayusa. Adquisición de pintura de caucho para el mantenimiento de la infraestructura de las unidades educativas de la parroquia San José de Guayusa (13 unidades educativas), cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana. Contratación de mano de obra para la colocación de postes metálicos de iluminación en la Escuela Yaguachi, comunidad Minas de Huataraco, y para la construcción de la cubierta de la Unidad Educativa Río Payamino, parroquia San José de Guayusa, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana Adquisición de implementos deportivos para la ejecución del proyecto de fortalecimiento de las capacidades sociales, a través de la práctica deportiva y el aprovechamiento del tiempo libre en la formación de valores de niños, niñas y adolescentes de la parroquia San José de Guayusa, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana Fortalecimiento de las capacidades sociales, a través de la práctica deportiva y el aprovechamiento del tiempo libre en la formación de valores de niños, niñas y adolescentes de la parroquia San José de Guayusa, mediante la dotación de indumentaria deportiva a los participantes de la Escuela Deportiva Parroquial Proyecto de fortalecimiento y promoción del desarrollo cultural, económico y turístico mediante la ejecución de las Caravanas Interculturales 'Arte en Territorio' en la parroquia San José de Guayusa, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana. Contratación del servicio para	El proyecto contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al fortalecer la protección social de los grupos de atención prioritaria, mediante la entrega de kits alimenticios con productos de primera necesidad a familias en situación de vulnerabilidad. Esta intervención favorece la seguridad alimentaria, mejora las condiciones de vida de la población beneficiaria y reduce los efectos de la inseguridad alimentaria ocasionada por factores económicos y sociales. Asimismo, promueve la inclusión, la equidad y el bienestar de los sectores más vulnerables, alineándose con los objetivos estratégicos orientados al desarrollo humano integral, la reducción de brechas sociales y la garantía de derechos de la población prioritaria La ejecución del proyecto contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al promover estilos de vida saludables mediante la práctica regular de actividades físicas y recreativas dirigidas a la población de la parroquia San José de Guayusa. La implementación del programa de bailoterapia fortalece la salud física y mental, fomenta la integración social, la participación comunitaria y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, especialmente entre los grupos de atención prioritaria. De esta manera, se mejora la calidad de vida de la población, se fortalecen los vínculos comunitarios y se contribuye al desarrollo humano integral, en concordancia con los objetivos de bienestar, inclusión social y promoción de la salud establecidos en el PDOT. La ejecución del proyecto contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al fortalecer la capacidad operativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial para garantizar el acceso oportuno a los servicios de salud y atención social en comunidades de difícil acceso. La disponibilidad de transporte adecuado facilita el desplazamiento de las brigadas médicas y del personal técnico hacia los diferentes sectores de la parroquia, permitiendo brindar atención integral a los grupos de atención prioritaria. Como resultado, se mejora la cobertura de los servicios, se promueve el acceso equitativo a la salud, se fortalece la inclusión social y se contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población, en concordancia con los objetivos del PDOT relacionados con el desarrollo humano, la protección social y el fortalecimiento de la gestión territorial. La ejecución del proyecto contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la dotación de material didáctico a la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe (UECIB) Wayusa. Esta intervención mejora las condiciones para el desarrollo de actividades pedagógicas, fortalece las capacidades de docentes y estudiantes, promueve una educación intercultural bilingüe de calidad y favorece el acceso a recursos educativos adecuados. Como resultado, se contribuye al mejoramiento de la calidad	Sin observaciones

la ejecución del proyecto de fortalecimiento y promoción del desarrollo cultural, económico y turístico mediante jornadas culturales, deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad de la parroquia San José de Guayusa, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana. Fortalecimiento del Sistema de Prevención de la Violencia y Protección de los Derechos de las Mujeres de la Parroquia San José de Guayusa Desarrollo Social con Énfasis en el Mantenimiento Vial y el Fomento Productivo en las Comunidades de la Parroquia San José de Guayusa, 2025 Mantenimiento, Limpieza y Ornato de las Áreas de Esparcimiento Público del GAD Parroquial Rural San José de Guayusa durante el Año 2025 Construcción de una Parada de Bus en las Comunidades San Andrés del Río Coca, Kanoa Yaku y Wámbula Urco Mantenimiento de la Infraestructura de 11 Paradas de Bus de la Parroquia San José de Guayusa, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana Adquisición de Arcos Metálicos con Malla Galvanizada para la Cabecera Parroquial San José de Guayusa, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana Legalización Masiva de las Comunidades Asentadas en la Parroquia San José de Guayusa Contratación de un Arquitecto para la Elaboración del Proyecto: "Construcción de Graderíos, Baterías Sanitarias, Camerinos, Cancha, Cerramiento y Obras Complementarias en el Área Comunitaria Parroquial de la Comunidad Minas de Huataraco, Parroquia San José de Guayusa Contratación del Servicio de Consultoría para Establecer el Diagnóstico del Clúster Productivo del Café en la Parroquia Rural San José de Guayusa, Provincia de Orellana Contratación de Personal Técnico Especializado para el Proceso de Contratación del Proyecto de Construcción de los Centros Culturales Contratación del Servicio de Flete con Camioneta 4x4 Incluido Conductor para el Seguimiento, Evaluación y Ejecución de los Programas y Proyectos del GAD Parroquial Rural San José de Guayusa	educativa, al fortalecimiento de las capacidades de la niñez y adolescencia y al desarrollo integral de la población, en concordancia con los objetivos del PDOT orientados a garantizar el acceso a una educación inclusiva, equitativa y de calidad, respetando la identidad cultural de las comunidades. La ejecución del proyecto contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al mejorar las condiciones físicas de la infraestructura educativa mediante el mantenimiento preventivo de 13 unidades educativas de la parroquia San José de Guayusa. La dotación de pintura de caucho permite conservar los espacios destinados al proceso de enseñanza-aprendizaje, proporcionando ambientes más seguros, funcionales y adecuados para estudiantes, docentes y personal educativo. Con ello, se fortalece la calidad de los servicios educativos, se preserva la infraestructura pública y se promueve el bienestar de la comunidad educativa, en concordancia con los objetivos del PDOT orientados al fortalecimiento de la educación, el mejoramiento de los espacios públicos y el desarrollo integral de la población. La ejecución del proyecto contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al fortalecer la infraestructura educativa mediante el mejoramiento de las condiciones de seguridad y funcionalidad de los establecimientos educativos. La instalación de postes metálicos de iluminación en la Escuela Yaguachi incrementa la seguridad y facilita el desarrollo de actividades educativas y comunitarias, mientras que la construcción de la cubierta en la Unidad Educativa Río Payamino proporciona espacios adecuados y protegidos para el desarrollo de actividades académicas, deportivas y culturales. Estas acciones favorecen un entorno educativo digno, seguro y de calidad, contribuyendo al bienestar de la comunidad educativa y al cumplimiento de los objetivos del PDOT relacionados con el fortalecimiento de la educación, el mejoramiento de la infraestructura pública y el desarrollo humano integral. La ejecución del proyecto contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes mediante la dotación de implementos deportivos que facilitan la práctica permanente de actividades físicas y recreativas. Esta iniciativa fortalece las capacidades sociales, fomenta la disciplina, el trabajo en equipo, el respeto, la solidaridad y otros valores fundamentales, además de incentivar el uso adecuado del tiempo libre y la adopción de estilos de vida saludables. Como resultado, se favorece la inclusión social, la prevención de riesgos en la población infantil y juvenil y el fortalecimiento del tejido comunitario, en concordancia con los objetivos del PDOT orientados al desarrollo humano, la promoción del deporte, la recreación y el bienestar de la población. La ejecución del proyecto contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al fortalecer la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades deportivas organizadas mediante la dotación de indumentaria deportiva para los integrantes de la Escuela Deportiva Parroquial. Esta acción fomenta el sentido de pertenencia, la integración, la disciplina y el trabajo en equipo, incentivando la práctica constante del deporte como un medio para el desarrollo de habilidades sociales, la formación en valores y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre. Asimismo, contribuye a la promoción de estilos de vida saludables, la inclusión social y el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, en concordancia con los objetivos del PDOT orientados al fortalecimiento del deporte, la recreación, la cohesión social y el bienestar de la población. La ejecución del proyecto contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al promover la identidad cultural, el intercambio de expresiones artísticas y la participación comunitaria a través de las Caravanas Interculturales "Arte en Territorio". Esta iniciativa fortalece las manifestaciones culturales de las comunidades, impulsa el turismo local y dinamiza la economía mediante la promoción de emprendimientos, artesanías y actividades culturales. Asimismo, fomenta la integración social, la preservación del patrimonio cultural y la valoración de la diversidad intercultural, contribuyendo al desarrollo económico local y al fortalecimiento del tejido social, en concordancia con los objetivos del PDOT orientados a la promoción de la cultura, el turismo sostenible, el
---	---

desarrollo productivo y el bienestar de la población. La ejecución del proyecto contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al promover espacios de integración comunitaria mediante el desarrollo de jornadas culturales, deportivas y recreativas que fortalecen la identidad cultural, la participación ciudadana y la convivencia social. Estas actividades impulsan el turismo local, dinamizan la economía a través de la participación de emprendedores y prestadores de servicios, y fomentan el deporte y la recreación como herramientas para el bienestar físico, mental y social de la población. Asimismo, fortalecen el sentido de pertenencia y la cohesión comunitaria, contribuyendo al desarrollo humano integral y al cumplimiento de los objetivos del PDOT relacionados con la promoción de la cultura, el turismo, la recreación, la inclusión social y el desarrollo económico local. El fortalecimiento del sistema de prevención de la violencia y protección de los derechos de las mujeres contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo al promover una sociedad más segura, inclusiva y equitativa. Mediante acciones de prevención, sensibilización, capacitación y articulación interinstitucional, se fortalecen los mecanismos locales de protección y atención a mujeres en situación de vulnerabilidad, fomentando el ejercicio pleno de sus derechos, la igualdad de oportunidades y una vida libre de violencia. Este resultado incide directamente en el fortalecimiento del tejido social, la participación ciudadana y el desarrollo humano sostenible de la parroquia, en concordancia con los objetivos de desarrollo territorial y de garantía de derechos. El desarrollo de este proyecto contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo al mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad mediante el mantenimiento vial, facilitando el transporte de personas, bienes y servicios. Asimismo, fortalece las actividades productivas de las comunidades al impulsar el fomento productivo, promoviendo el incremento de la producción, la generación de ingresos y el aprovechamiento sostenible de los recursos locales. En conjunto, estas acciones favorecen el desarrollo económico y social de la parroquia, mejoran la calidad de vida de la población y fortalecen la integración territorial, en concordancia con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). La ejecución de este proyecto contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo al garantizar el adecuado mantenimiento, limpieza y ornato de las áreas de esparcimiento público, promoviendo espacios seguros, saludables y funcionales para la recreación, la convivencia ciudadana y el desarrollo de actividades comunitarias. Estas acciones fortalecen la imagen de la parroquia, fomentan el cuidado del espacio público y la corresponsabilidad ciudadana, mejoran la calidad de vida de los habitantes y contribuyen a la sostenibilidad ambiental y al fortalecimiento del desarrollo social, en concordancia con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). La ejecución de este proyecto contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo al fortalecer la infraestructura comunitaria destinada al transporte público, brindando espacios adecuados y seguros para el embarque y desembarque de los usuarios. La construcción de las paradas de bus mejora las condiciones de movilidad y accesibilidad de la población, protege a los usuarios de las condiciones climáticas, promueve la seguridad vial y facilita la conexión entre las comunidades y los centros de servicios, educación, salud y comercio. Con ello, se fortalece la integración territorial, se mejora la calidad de vida de los habitantes y se contribuye al desarrollo social y económico de la parroquia, en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). La ejecución de este proyecto contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) mediante el mantenimiento de la infraestructura de las paradas de bus, garantizando espacios seguros, funcionales y en óptimas condiciones para los usuarios del transporte público. Esta intervención mejora la movilidad y accesibilidad de la población, fortalece la seguridad y el bienestar de los habitantes, prolonga la vida útil de la infraestructura pública y promueve una adecuada prestación de los servicios de transporte. Asimismo, favorece la conectividad entre las comunidades y el acceso a servicios de salud, educación, comercio y actividades productivas, contribuyendo al desarrollo social, económico y territorial de la parroquia. La

ejecución de este proyecto contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al fortalecer la infraestructura destinada a la práctica deportiva y recreativa en la cabecera parroquial. La adquisición e instalación de arcos metálicos con malla galvanizada mejora las condiciones de seguridad y funcionalidad de los espacios deportivos, promoviendo la actividad física, la integración comunitaria y el aprovechamiento adecuado de las áreas recreativas. Asimismo, fomenta la participación de niños, jóvenes y adultos en actividades deportivas y de sano esparcimiento, contribuyendo al bienestar social, la convivencia ciudadana y el desarrollo integral de la población de la parroquia San José de Guayusa. La ejecución de este proyecto contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al impulsar la regularización y legalización de las comunidades asentadas en la parroquia, fortaleciendo la seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra y promoviendo un desarrollo territorial ordenado. La legalización facilita el acceso de las comunidades a programas de inversión pública, servicios básicos, infraestructura y proyectos de desarrollo, además de fortalecer la planificación territorial y la gobernanza local. De esta manera, se mejora la calidad de vida de la población, se promueve la inclusión social y se generan condiciones favorables para el desarrollo sostenible de la parroquia San José de Guayusa. La contratación del profesional para la elaboración de los estudios y diseños del proyecto constituye una etapa fundamental para la planificación y futura ejecución de la obra, contribuyendo al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Contar con un proyecto técnico integral permite gestionar recursos y ejecutar una infraestructura comunitaria que fortalecerá los espacios destinados a la práctica deportiva, recreativa, cultural y de integración social. Asimismo, garantiza que la futura inversión pública se desarrolle bajo criterios de calidad, seguridad, funcionalidad y sostenibilidad, promoviendo el bienestar de la población y fortaleciendo el desarrollo social y comunitario de la parroquia San José de Guayusa. La contratación de la consultoría para elaborar el diagnóstico del clúster productivo del café contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al generar información técnica y estratégica para fortalecer la cadena de valor del café en la parroquia. El diagnóstico permite identificar las potencialidades, limitaciones y oportunidades del sector cafetalero, facilitando la planificación de acciones orientadas a mejorar la producción, la productividad, la comercialización y la competitividad de los productores locales. Asimismo, constituye una herramienta para la formulación de políticas, proyectos e inversiones que impulsen el desarrollo económico, la generación de empleo y el aprovechamiento sostenible de las capacidades productivas del territorio, promoviendo un desarrollo rural sostenible e inclusivo. La contratación de personal técnico especializado contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al garantizar un acompañamiento profesional en la planificación, preparación y ejecución del proceso de contratación del proyecto de construcción de los centros culturales. Este apoyo técnico permite asegurar el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia, calidad y normativa vigente en la gestión pública, facilitando la correcta estructuración del proyecto. Asimismo, fortalece la capacidad institucional del GAD parroquial para la implementación de infraestructura cultural que promueva el desarrollo artístico, la identidad cultural, la integración comunitaria y el fortalecimiento del tejido social de la parroquia San José de Guayusa. La contratación del servicio de transporte con vehículo 4x4 y conductor contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al facilitar el desplazamiento hacia las comunidades rurales para el seguimiento, evaluación y ejecución de programas y proyectos del GAD parroquial. Este servicio permite un acompañamiento técnico oportuno en territorio, fortaleciendo la supervisión de obras, la verificación de avances y la articulación con la ciudadanía. Asimismo, mejora la capacidad operativa de la institución para garantizar una gestión eficiente, transparente y cercana a la población, contribuyendo al cumplimiento de metas de desarrollo social, productivo y territorial en la parroquia San José de Guayusa.

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;	En el ejercicio de la facultad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, se han desarrollado acciones orientadas a la planificación, dirección y ejecución de políticas, programas y proyectos en beneficio de la comunidad, entre las que destacan: Dirección y coordinación de la gestión administrativa y operativa del GAD parroquial, asegurando el cumplimiento del plan de trabajo institucional. Ejecución de obras, proyectos y actividades orientadas al desarrollo social, productivo y de infraestructura básica en la parroquia. Coordinación con entidades del Gobierno Central, Gobierno Provincial y otros GAD para la gestión de recursos y la ejecución de proyectos conjuntos. Supervisión del uso eficiente de los recursos públicos, garantizando transparencia y cumplimiento de la normativa vigente. Impulso de procesos de participación ciudadana para la identificación de necesidades y priorización de obras. Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y de los proyectos institucionales.	Mejora en la cobertura de obras y servicios básicos en beneficio de la población parroquial. Ejecución de proyectos prioritarios contemplados en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial. Incremento de la articulación interinstitucional para la obtención de recursos y apoyo técnico. Mayor eficiencia en la gestión administrativa y ejecución presupuestaria. Fortalecimiento de la confianza ciudadana mediante una gestión transparente y participativa.	Se recomienda fortalecer la planificación operativa anual y la capacidad técnica del equipo de gestión, a fin de optimizar la ejecución de proyectos y garantizar una mayor eficacia en el cumplimiento de las metas institucionales, especialmente en lo referente a tiempos de ejecución y sostenibilidad de los proyectos implementados.
c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización	En el ejercicio de la atribución de convocar y presidir las sesiones de la Junta Parroquial Rural, se han desarrollado acciones orientadas a garantizar la organización, transparencia y funcionamiento adecuado del órgano legislativo y de fiscalización, entre ellas: Convocatoria oportuna a sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Parroquial Rural, conforme a la normativa vigente. Elaboración y propuesta del orden del día de manera previa, considerando las necesidades institucionales y comunitarias. Dirección de las sesiones de la Junta Parroquial, promoviendo el debate ordenado, la participación de los vocales y el respeto a los procedimientos parlamentarios. Emisión de voto en las decisiones sometidas a consideración del órgano legislativo y de fiscalización. Ejercicio del voto dirimente en casos de empate, garantizando la toma de decisiones y la continuidad de la gestión institucional. Coordinación del cumplimiento de resoluciones adoptadas en las sesiones de la Junta Parroquial.	Funcionamiento regular y ordenado de la Junta Parroquial Rural mediante sesiones planificadas y participativas. Toma de decisiones oportunas en beneficio de la parroquia, mediante resoluciones aprobadas en sesión. Fortalecimiento de la gobernabilidad y la institucionalidad del GAD parroquial. Mayor transparencia en los procesos de deliberación y resolución de temas de interés comunitario. Agilización de la gestión institucional gracias a la correcta conducción de las sesiones.	Se considera pertinente fortalecer los mecanismos de planificación previa de los puntos del orden del día en coordinación con los vocales, a fin de optimizar el tiempo de las sesiones y mejorar la priorización de temas estratégicos para el desarrollo parroquial.
d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;	En el ejercicio de esta atribución, se han impulsado acciones orientadas a fortalecer el marco normativo y la toma de decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, entre las cuales se destacan: Elaboración y presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones para su análisis y aprobación por parte de la Junta Parroquial Rural. Propuesta de normativa reglamentaria relacionada con la gestión administrativa, operativa y de planificación institucional. Coordinación con el equipo técnico para la formulación de propuestas normativas alineadas al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Socialización de los proyectos normativos con los miembros de la Junta Parroquial para su respectivo análisis y debate.	Fortalecimiento del marco normativo institucional del GAD parroquial mediante la aprobación de acuerdos y resoluciones. Mejora en la organización administrativa y funcional de la entidad a través de normativa interna actualizada. Mayor coherencia entre la planificación institucional y las decisiones adoptadas por la Junta Parroquial. Optimización de los procesos de gestión pública parroquial bajo principios de legalidad y eficiencia. Incremento de la capacidad de gobernanza y orden institucional.	Se recomienda continuar fortaleciendo la formulación técnica y jurídica de las propuestas normativas, así como ampliar los espacios de participación ciudadana en su construcción, a fin de garantizar mayor legitimidad, pertinencia y apropiación social de las decisiones adoptadas.

e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley	En el ejercicio de esta competencia, se han desarrollado acciones orientadas a la planificación del desarrollo parroquial de manera participativa, articulada e inclusiva, entre las cuales destacan: Dirección y coordinación del proceso de actualización y/o elaboración del Plan Parroquial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), en concordancia con los planes cantonal y provincial. Presidencia de las sesiones del Consejo Parroquial de Planificación, garantizando la participación activa de sus integrantes en la toma de decisiones. Promoción de espacios de participación ciudadana, incorporando aportes de comunidades, organizaciones sociales y actores del sector público y privado. Coordinación interinstitucional para la recopilación de información técnica, social y territorial que sustente el diagnóstico y la planificación parroquial. Incorporación de enfoques de plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad en la formulación de objetivos, políticas y proyectos. Socialización del proceso de planificación con la ciudadanía para garantizar transparencia y legitimidad en la construcción del PDOT.	Elaboración o actualización del Plan Parroquial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con enfoque participativo y territorial. Fortalecimiento de la planificación estratégica parroquial alineada a los niveles cantonal y provincial. Mayor participación ciudadana en la construcción de la planificación del desarrollo local. Incorporación de criterios técnicos, sociales y culturales en la planificación territorial. Consolidación del Consejo Parroquial de Planificación como espacio de gobernanza participativa.	Se recomienda fortalecer el seguimiento y evaluación periódica del PDOT, así como ampliar la participación de grupos históricamente excluidos, a fin de garantizar una planificación más inclusiva, dinámica y ajustada a las necesidades reales del territorio.
f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;	En el ejercicio de esta atribución, se han desarrollado acciones orientadas a la planificación operativa y presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, en concordancia con el PDOT y la normativa vigente, entre las cuales se destacan: Coordinación y elaboración participativa del Plan Operativo Anual (POA), alineado a los objetivos y metas del Plan Parroquial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Construcción de la proforma presupuestaria institucional en función de las prioridades identificadas en el territorio y la planificación institucional. Realización de procesos de participación ciudadana para la identificación y priorización de necesidades comunitarias. Articulación con el equipo técnico y financiero para la formulación del presupuesto, asegurando coherencia técnica y normativa. Presentación de la proforma presupuestaria ante la Junta Parroquial Rural para su análisis, debate y aprobación. Seguimiento a la aprobación y ajustes del presupuesto conforme a las disposiciones de la Junta Parroquial.	Aprobación del Plan Operativo Anual y del presupuesto institucional de manera oportuna y conforme a la normativa legal vigente. Alineación efectiva entre la planificación estratégica (PDOT) y la planificación operativa y presupuestaria. Mayor transparencia en la asignación de recursos públicos mediante procesos participativos. Optimización del uso del presupuesto institucional en función de prioridades territoriales. Fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera del GAD parroquial.	Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria, así como ampliar la participación ciudadana en la fase de priorización de proyectos, con el fin de mejorar la eficiencia, pertinencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.
g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;	En el ejercicio de esta atribución, se han desarrollado acciones orientadas a definir la estructura y mecanismos de gestión administrativa más adecuados para la ejecución del Plan Parroquial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), entre ellas: Análisis de alternativas de modelos de gestión administrativa para la ejecución eficiente de la planificación parroquial. Coordinación con el equipo técnico y autoridades de la Junta Parroquial para la evaluación de capacidades institucionales. Definición de mecanismos de articulación interinstitucional para la ejecución de proyectos y obras del PDOT. Establecimiento de lineamientos para la optimización de recursos humanos, técnicos y financieros del GAD parroquial. Implementación de esquemas de coordinación con entidades públicas y actores sociales para la ejecución de programas y proyectos. Seguimiento a la aplicación del modelo de gestión adoptado para garantizar eficiencia y cumplimiento de objetivos.	Definición e implementación de un modelo de gestión administrativa más eficiente y articulado con las competencias del GAD parroquial. Mejora en la ejecución de proyectos contemplados en el PDOT mediante una adecuada organización administrativa. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para la gestión de recursos y ejecución de obras. Optimización de procesos administrativos internos, logrando mayor eficiencia en la gestión pública. Mayor capacidad de respuesta institucional frente a las necesidades del territorio.	Se recomienda continuar fortaleciendo la evaluación periódica del modelo de gestión implementado, a fin de introducir mejoras continuas que permitan optimizar la eficiencia administrativa, la articulación interinstitucional y la calidad de los servicios públicos parroquiales.

h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural	En el ejercicio de esta atribución, se han desarrollado acciones orientadas a fortalecer la estructura organizativa y el funcionamiento institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, entre ellas: Elaboración y actualización de la propuesta del orgánico funcional institucional, en coordinación con el equipo técnico y administrativo del GAD parroquial. Definición de la estructura organizacional, niveles de responsabilidad y líneas de autoridad dentro de la entidad. Revisión de funciones, perfiles y competencias del personal administrativo y técnico, conforme a las necesidades institucionales. Socialización de la propuesta del orgánico funcional con los miembros de la Junta Parroquial para su análisis y aprobación. Aprobación del instrumento organizativo por parte del órgano legislativo parroquial. Implementación progresiva del orgánico funcional dentro de la gestión administrativa institucional.	Ordenamiento de la estructura institucional del GAD parroquial mediante un orgánico funcional claro y actualizado. Mejora en la distribución de funciones y responsabilidades del talento humano. Incremento de la eficiencia administrativa y operativa de la institución. Mayor claridad en los procesos internos de gestión pública. Fortalecimiento de la institucionalidad y gobernanza parroquial.	Se recomienda mantener una revisión periódica del orgánico funcional, a fin de ajustarlo a las nuevas necesidades institucionales, cambios normativos y exigencias del territorio, garantizando así una gestión pública más eficiente y adaptativa.
i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes	En el ejercicio de esta atribución, se han ejecutado acciones orientadas a garantizar una adecuada organización del trabajo legislativo y de fiscalización dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, entre las cuales se destacan: Recepción, clasificación y distribución de los diferentes asuntos, proyectos y temas administrativos hacia las comisiones correspondientes del GAD parroquial. Asignación de temas según la naturaleza de cada comisión (obras públicas, planificación, participación ciudadana, entre otras). Establecimiento de plazos claros y oportunos para la presentación de informes técnicos y administrativos por parte de las comisiones. Seguimiento al cumplimiento de los tiempos establecidos para la entrega de informes y recomendaciones. Coordinación con los presidentes de las comisiones para asegurar el tratamiento eficiente de los temas asignados. Impulso de la organización interna del órgano legislativo para optimizar la toma de decisiones.	Mayor orden y eficiencia en el tratamiento de los asuntos dentro del órgano legislativo parroquial. Cumplimiento oportuno de informes por parte de las comisiones designadas. Mejora en la calidad de las decisiones adoptadas por la Junta Parroquial. Fortalecimiento del trabajo técnico y participativo de las comisiones. Agilización de los procesos administrativos y legislativos internos.	Se recomienda fortalecer el seguimiento sistemático a los plazos establecidos para la entrega de informes, así como mejorar la coordinación intercomisiones, con el fin de evitar retrasos y garantizar mayor eficacia en la gestión institucional.
j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;	En el marco de esta atribución, se han analizado las necesidades institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural; sin embargo, durante el período de gestión no se ha considerado necesaria la conformación de comisiones ocasionales adicionales, debido a que los temas tratados han sido atendidos mediante las comisiones permanentes y el trabajo coordinado de la Junta Parroquial.	Atención oportuna de los asuntos institucionales a través de las comisiones permanentes existentes. Adecuado funcionamiento del órgano legislativo sin requerir la creación de comisiones ocasionales. Optimización de los recursos humanos y administrativos disponibles. Mantenimiento de la operatividad institucional dentro de la estructura orgánica vigente.	Se considera pertinente mantener la evaluación permanente de las necesidades institucionales, a fin de determinar oportunamente la eventual conformación de comisiones ocasionales en caso de requerirse para el tratamiento de temas específicos o emergentes del territorio.
k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias	En el ejercicio de esta atribución, se ha procedido a la delegación de funciones y responsabilidades dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, con el objetivo de garantizar la continuidad y eficiencia de la gestión institucional. En este sentido, se ha designado a la Vicepresidenta del GAD Parroquial como delegada para representar a la institución en diferentes espacios y actividades cuando ha sido requerido. Asimismo, se ha realizado la delegación de atribuciones y deberes conforme a las competencias establecidas en la normativa vigente, asegurando la participación activa de las autoridades parroquiales en la gestión institucional.	Continuidad en la representación institucional del GAD Parroquial en eventos y espacios interinstitucionales. Fortalecimiento del trabajo en equipo entre las autoridades del Gobierno Parroquial. Mayor eficiencia en la gestión administrativa mediante la delegación de funciones. Agilidad en la atención de actividades institucionales y comunitarias. Cumplimiento oportuno de compromisos institucionales.	Se recomienda mantener una planificación clara y documentada de las delegaciones realizadas, a fin de garantizar transparencia, seguimiento adecuado y fortalecimiento de la gestión institucional compartida dentro del GAD Parroquial.

l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural	En el ejercicio de esta atribución, se han suscrito contratos, convenios e instrumentos legales orientados a la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios en beneficio de la parroquia, en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente. Suscripción de convenios interinstitucionales con entidades públicas y privadas para la ejecución de proyectos de desarrollo parroquial. Firma de contratos de bienes, obras y servicios necesarios para el cumplimiento de la planificación institucional. Coordinación con las áreas técnica, administrativa y jurídica para la revisión previa de los instrumentos contractuales. Cumplimiento de los procedimientos legales establecidos para la contratación pública. En los casos que han implicado compromiso del patrimonio institucional o convenios de crédito, se ha contado con la autorización previa de la Junta Parroquial Rural, conforme a la normativa vigente.	Ejecución de proyectos de infraestructura, desarrollo social y fortalecimiento institucional mediante convenios y contratos suscritos. Fortalecimiento de la gestión interinstitucional a través de alianzas estratégicas. Optimización de recursos mediante la gestión de convenios de cooperación. Cumplimiento del marco legal en la suscripción de instrumentos contractuales. Mejora en la capacidad de gestión del GAD Parroquial para la ejecución de obras y servicios.	Se recomienda fortalecer el seguimiento y evaluación de la ejecución de los contratos y convenios suscritos, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos y maximizar los beneficios para la comunidad parroquial.
m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos	Durante el período de gestión, se ha mantenido la coordinación y articulación permanente con las instituciones de seguridad y respuesta ante emergencias; sin embargo, no ha sido necesario activar el requerimiento formal de cooperación a la Policía Nacional, Fuerzas Armadas ni a los servicios de auxilio y emergencias, debido a que no se han presentado eventos que ameriten la declaratoria de emergencia en el territorio parroquial	Mantenimiento de condiciones de normalidad y estabilidad en el territorio parroquial. Coordinación preventiva con actores institucionales de seguridad y gestión de riesgos. Capacidad de respuesta institucional preparada ante posibles eventos de emergencia. Cumplimiento del marco normativo sin necesidad de activación de mecanismos extraordinarios.	Se recomienda fortalecer los planes de prevención y gestión de riesgos, así como mantener actualizados los protocolos de actuación interinstitucional, con el fin de garantizar una respuesta oportuna y eficiente en caso de que se presenten situaciones de emergencia en el futuro.
n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente	Durante el período de gestión, se ha mantenido la articulación y coordinación con los actores institucionales vinculados a la seguridad ciudadana; sin embargo, no se cuenta con un plan de seguridad ciudadana formalmente estructurado a nivel parroquial, debido a que esta competencia se ha trabajado de manera coordinada y preventiva con las instancias competentes. A pesar de ello, se han realizado acciones de coordinación y acercamiento con la Policía Nacional y actores locales para atender necesidades puntuales de seguridad y convivencia ciudadana, en concordancia con las disposiciones del nivel cantonal y nacional.	Mantenimiento de coordinación interinstitucional con la Policía Nacional y actores locales de seguridad. Atención oportuna de situaciones puntuales relacionadas con convivencia y seguridad comunitaria. Fortalecimiento de la presencia institucional en espacios de articulación territorial. Contribución a la prevención de conflictos mediante el diálogo y la gestión comunitaria. Conservación de condiciones generales de orden y convivencia en la parroquia.	Se recomienda impulsar la elaboración de un plan de seguridad ciudadana parroquial articulado con el nivel cantonal y nacional, que permita sistematizar acciones preventivas, mejorar la coordinación interinstitucional y fortalecer la participación ciudadana en temas de seguridad y convivencia.
o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;	Durante el período de gestión, no se han realizado procesos de concurso de méritos y oposición para la selección de personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural. En lo referente a la estructura administrativa institucional, se ha procedido a la designación del Secretario–Tesorero del GAD Parroquial, conforme a la facultad establecida en la normativa vigente para este tipo de cargos, garantizando la operatividad administrativa y financiera de la institución.	Aseguramiento de la continuidad operativa y administrativa del GAD Parroquial mediante la designación del Secretario–Tesorero. Funcionamiento regular de los procesos administrativos, financieros y de secretaría institucional. Cumplimiento de las funciones institucionales con el personal administrativo designado. Mantenimiento de la gestión institucional sin interrupciones.	Se recomienda evaluar la implementación de procesos de selección basados en méritos y oposición para futuras contrataciones, en los casos que corresponda, con el fin de fortalecer la transparencia, la idoneidad del talento humano y el cumplimiento de los principios de igualdad, equidad e interculturalidad en la gestión pública.
p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial;	Durante el período de gestión, no ha sido necesario dictar ni ejecutar medidas transitorias por fuerza mayor, debido a que no se han presentado eventos de carácter emergente que afecten de manera significativa el normal funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural. En este sentido, la gestión institucional se ha desarrollado dentro de condiciones de normalidad administrativa y operativa, sin requerir la adopción de disposiciones excepcionales	Mantenimiento de la estabilidad institucional y operativa del GAD Parroquial. Cumplimiento de las funciones administrativas sin interrupciones por eventos de fuerza mayor. Gestión preventiva y articulada con los actores locales para la atención de situaciones ordinarias. Ausencia de necesidad de medidas extraordinarias o transitorias.	Se recomienda mantener actualizados los planes de contingencia y fortalecer los mecanismos de gestión de riesgos institucionales, con el fin de garantizar una respuesta oportuna en caso de presentarse eventos de fuerza mayor en el futuro
q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural	En cumplimiento de las atribuciones establecidas, se delegaron funciones y representaciones a los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural para participar en reuniones interinstitucionales, actos oficiales, procesos de participación ciudadana, seguimiento de proyectos y actividades desarrolladas en las diferentes comunidades de la parroquia. Estas delegaciones permitieron fortalecer la gestión institucional, garantizar la presencia de la entidad en diversos espacios de coordinación y optimizar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.	Como resultado de las delegaciones efectuadas, se logró asegurar la representación institucional en los distintos espacios de gestión, fortalecer la coordinación con entidades públicas y privadas, mejorar el seguimiento a proyectos y programas ejecutados en el territorio y promover una mayor participación de los vocales en la toma de decisiones y atención de las necesidades ciudadanas. Se observa la importancia de continuar fortaleciendo los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación de las funciones delegadas, con el propósito de garantizar una gestión eficiente, participativa y orientada al desarrollo integral de la parroquia.	Se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de delegación, seguimiento y evaluación de las responsabilidades asignadas, a fin de optimizar la gestión institucional y garantizar una atención oportuna a los requerimientos de la ciudadanía

r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en signaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos trasposos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos trasposos y las razones de los mismos	En el ejercicio de esta atribución, se efectuó el análisis técnico, financiero y legal de las necesidades institucionales relacionadas con modificaciones presupuestarias, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los programas, proyectos y actividades planificadas. Asimismo, se evaluó la pertinencia de realizar trasposos, suplementos o reducciones presupuestarias en atención a requerimientos institucionales y situaciones excepcionales, manteniendo el equilibrio presupuestario y la relación entre programas y subprogramas. De igual manera, se informó oportunamente a la Junta Parroquial sobre las modificaciones presupuestarias efectuadas y las justificaciones correspondientes.	Como resultado, se logró asegurar una gestión financiera eficiente y transparente, permitiendo la continuidad de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas institucionales sin afectar la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios a la ciudadanía. Las modificaciones presupuestarias realizadas respondieron a necesidades debidamente justificadas y se efectuaron en estricto cumplimiento de la normativa vigente. Se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de planificación, seguimiento y control presupuestario para optimizar la administración de los recursos públicos y garantizar una gestión institucional eficiente	Se recomienda fortalecer la planificación y el seguimiento presupuestario institucional, a fin de minimizar la necesidad de modificaciones presupuestarias y garantizar una gestión eficiente, transparente y oportuna de los recursos públicos, en estricto cumplimiento de la normativa vigente
s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;	En cumplimiento de esta atribución, se receptaron, analizaron y tramitaron las solicitudes presentadas por ciudadanos, organizaciones sociales e instituciones para el uso eventual de espacios públicos dentro de la jurisdicción parroquial. Asimismo, se verificó el cumplimiento de la normativa aplicable y se emitieron las autorizaciones correspondientes, garantizando el uso adecuado, ordenado y responsable de los espacios públicos.	Se logró atender de manera oportuna las solicitudes de uso eventual de espacios públicos, promoviendo el desarrollo de actividades sociales, culturales, deportivas y comunitarias en beneficio de la población, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales y el adecuado aprovechamiento de los espacios de uso público.	Se recomienda fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y registro de las autorizaciones emitidas, con el fin de garantizar un uso responsable, equitativo y eficiente de los espacios públicos de la parroquia.
t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural;	En cumplimiento de esta atribución, se procedió a la revisión, validación y suscripción de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Parroquial Rural, garantizando que los acuerdos, resoluciones y decisiones adoptadas quedaran debidamente registrados conforme a la normativa vigente.	Se logró mantener un registro formal, ordenado y oportuno de las actuaciones y resoluciones emitidas por la Junta Parroquial Rural, fortaleciendo la seguridad jurídica, la transparencia institucional y el adecuado seguimiento de los compromisos y decisiones adoptadas.	Se recomienda continuar fortaleciendo los procesos de elaboración, revisión y archivo de las actas de sesiones, a fin de garantizar la integridad, trazabilidad y acceso oportuno a la información institucional.
u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rura	En cumplimiento de esta atribución, se dirigieron y supervisaron las actividades administrativas, financieras, operativas y técnicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, mediante la coordinación permanente con los servidores y trabajadores de la institución. Asimismo, se efectuó el seguimiento al cumplimiento de las funciones asignadas, la ejecución de planes, programas y proyectos, y la prestación eficiente de los servicios institucionales, promoviendo una gestión articulada y orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales.	Se logró fortalecer la gestión institucional a través de una adecuada coordinación y supervisión del talento humano, garantizando el cumplimiento oportuno de las actividades planificadas, la ejecución de proyectos y la atención eficiente a las necesidades de la población. Además, se promovió el trabajo en equipo, la mejora continua de los procesos internos y el fortalecimiento de la capacidad de gestión del Gobierno Parroquial Rural.	Se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de supervisión, evaluación del desempeño y coordinación institucional, con el fin de optimizar la gestión administrativa y garantizar el cumplimiento eficiente de los objetivos y metas institucionales.
v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y	En cumplimiento de esta atribución, se elaboró y presentó el informe anual de gestión administrativa ante la Junta Parroquial Rural y la ciudadanía, en el marco del proceso de rendición de cuentas y control social. Para ello, se recopiló, sistematizó y analizó la información relacionada con la ejecución de planes, programas, proyectos, competencias exclusivas y concurrentes, así como la gestión administrativa, financiera y operativa desarrollada durante el período fiscal, garantizando la transparencia y el acceso a la información pública.	Se logró presentar de manera oportuna y transparente el informe anual de gestión, evidenciando el cumplimiento de las competencias institucionales, el avance de los planes y programas aprobados por la Junta Parroquial Rural, así como el impacto de las acciones ejecutadas en beneficio de la población. Este proceso fortaleció los mecanismos de participación ciudadana, control social y transparencia en la gestión pública, permitiendo a la ciudadanía conocer y evaluar los resultados alcanzados y la utilización de los recursos públicos.	Se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de recopilación, sistematización y difusión de la información institucional, a fin de consolidar los procesos de rendición de cuentas, participación ciudadana y transparencia en la gestión pública.
w) Las demás que prevea la ley.	En cumplimiento de las demás atribuciones establecidas en la normativa vigente, se ejecutaron acciones de gestión, coordinación, representación institucional y administración orientadas al fortalecimiento de la gestión pública parroquial. Asimismo, se atendieron requerimientos institucionales y ciudadanos, se promovió la articulación interinstitucional y se impulsó el desarrollo de actividades complementarias necesarias para el cumplimiento de los objetivos y competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.	Se logró fortalecer la capacidad de gestión institucional, mejorar la coordinación con entidades públicas y privadas, atender oportunamente las necesidades de la ciudadanía y garantizar el cumplimiento de las competencias y responsabilidades asignadas al Gobierno Parroquial Rural, contribuyendo al desarrollo integral y sostenible del territorio.	Se recomienda continuar fortaleciendo los procesos de gestión, coordinación y seguimiento institucional, con el propósito de garantizar el cumplimiento eficiente de las atribuciones legales y mejorar la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía

a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:	En el ejercicio de la representación legal y judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, se han ejecutado diversas acciones orientadas a garantizar el cumplimiento de las competencias institucionales y la defensa de los intereses de la parroquia, entre ellas: Representación institucional en actos administrativos, reuniones interinstitucionales y espacios de coordinación con entidades públicas y privadas. Suscripción de convenios y acuerdos de cooperación para la ejecución de obras y proyectos en beneficio de la comunidad parroquial. Representacion administrativa cuando ha sido requerido el GAD parroquial, precautelando la defensa de sus derechos e intereses institucionales. Gestión y seguimiento de trámites legales, contractuales y administrativos relacionados con la ejecución de obras, bienes y servicios. Coordinación para asegurar el cumplimiento del marco normativo vigente en cada actuación institucional.	Fortalecimiento de la institucionalidad del GAD parroquial mediante una representación legal oportuna y eficiente. Ejecución de convenios interinstitucionales que han permitido la implementación de proyectos de infraestructura y desarrollo comunitario. Reducción de riesgos administrativos gracias a una adecuada gestión jurídica preventiva. Mayor articulación con instituciones del Estado y actores locales, fortaleciendo la gobernanza parroquial. Cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales dentro del marco de la normativa vigente	Se evidencia la necesidad de fortalecer el equipo técnico-jurídico del GAD parroquial, a fin de mejorar la capacidad de respuesta en procesos legales complejos y agilizar la gestión de trámites administrativos y judiciales, garantizando una representación aún más eficiente y oportuna en beneficio de la ciudadanía.
--	--	--	---

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	https://drive.google.com/file/d/1NQJ8tLQejrmCg780DLWr04kCVd1GGmFK/view?usp=sharing

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
No se presentaron propuestas de acciones de legislación	No se presentaron propuestas de acciones de legislación

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	https://drive.google.com/file/d/1gy7QHqQoEbgc3d3qJ6XWVYBv4VUrQoKV/view
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	https://drive.google.com/file/d/1_uY_uBv6KcnD48VUfgb-OHozs7Q4PK9C/view
OTROS	NO	NO APLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD
En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en ejercicio de las funciones inherentes a mi dignidad, he implementado el proceso de rendición de cuentas como un mecanismo de transparencia, participación ciudadana y control social. Durante el período correspondiente, se ha informado de manera oportuna y responsable a la ciudadanía sobre las actividades desarrolladas, las gestiones realizadas, el cumplimiento de las competencias y atribuciones asignadas, así como los resultados alcanzados en beneficio de la parroquia. Este proceso ha permitido fortalecer la participación ciudadana, garantizar el acceso a la información pública y promover una gestión eficiente, transparente y orientada al desarrollo integral del territorio.

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Felicitaciones por el trabajo realizado Sugieren ampliar la cancha deportiva y el área de la comunidad San Andrés Sugieren se realice la limpieza de las paradas de buses Se complete el lastrado de la vía Yutzu Yaku Solicita se coloque los cabezales y alcantarillas de la comunidad Canoa Yaku Solicita se entregue materiales educativos al CECIB Wayra Pamba